de Millo no se someten y sofuzgan y Reuu-
nan las leyes de este Caso, y Practica
de su Reuusion y salario y Paga que se
Pueden de Cumplim.to de que se Hace de-
Poz se Rescriuase como se sentencia
Pasada en Cosa Juzgada Reuusion
las leyes fueros y Dros de su fauor y la
Pral y dxo de ella, y así lo, otorgaron y
firmaron siendo tests Roque Rodrz
Pez, Xpoual, y Manuel Fernz Pa
Pa. Testa. de la dcha y los q.te y yo
el Es.no doy fe Conozco = _____
= Hizose notoria en este Ayuntam.to Pra.
Carta oxn del Ill.mo Sr. Marq.s del Campo de
el P.l Mar con fha de Reinte y Nue delpa
sado en que manda se Rematte en con.te
Cumplim.to del aseite de este Año, los Sels
mil R.s que Pueste el Pos.to a la Bodega
y Vista dha Carta se Cumpla y en su Cum.to se Pon
gan en Practica los Pos.tos y se Rebajen y se-
Ha en Practica los Pos.tos y se Rebajen y se-
Ha en aseite se Vendello despuez a Pos
zes y se Pos Pongan segun los Pos
y con esto se Concluio este Ayuntam.to
y firmaron sus Mer.ds de q.e doy fe=

D.n Jph Lopez
Garcia

D. Diego Barrio
y Conde

Dr Joachin
Heredia Sero

D. Antonio Perez
Saxardo

D.r Domingo Joseph
Sanchez Lorenzo